

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre 15 rs.
Semestre 28 id.
Un año 54 id.

ULTRAMAR.

Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Lasso.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Complut.	Don Lasso.....	Id. de Salamanca.
Vicente Amoró.....	Id. Id.	Don Benavente.....	Escuela de Minas.
S. Morat y Prudergast.....	Id. Id.	José M. Barroca.....	Id. de Comercio.
Santiago de Oñate.....	Id. Id.	Don M. Utrilla.....	Id. Id.
C. de la Puente.....	Id. Id.	J. María Llanza.....	Id. Real Central.
Lázaro Bardón.....	Id. Id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon M. J. de Galdo.....	Instituto del Revalidado.
Tomás Santero.....	Id. Id.	Joaquín M. Cordeiro.....	Id. de San Pedro.
Federico Benjamón.....	Id. Id.	Leocadio Paganarmin.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Camá de Almal.....	Id. de Pintura y Esculturas.
Gerónimo Boroa.....	Id. Id.	José María Villalón.....	Id. Profesional de Cuba.
Rogelio Alías.....	Id. Id.	Antonio Blasco Ferrández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Lizaso.....	Id. Id.		

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prol.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.
EN CUBA,
el único autorizado para recibir suscripciones es D. Emilio Yanga, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro métrico, letras de fidei comiso ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa- ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

SIGA LA BRONCA.

Marcha más anormal, más irregular, más digna de oscura, jamás la hubiera seguido el Ministerio de Fomento. No parece sino que su norte es la ilegalidad, sus piraterías el desconcierto, y la tolerancia de abusos in- gnos de ninguna administracion, el criterio para la nducta que sin arrepentimiento sigue y en la que per- ste con inaudita calma.

Queremos hoy señalar algunas de las principales re- oluciones que, emanadas actualmente del centro de Fo- ento, hablan bien claramente de que cuanto en son de nsura enérgica se diga, lo tiene merecido y aún más eciercia, si no fuese porque cosas hay que son más para lladas que para decir las.

Repetidamente hemos llamado la atencion acerca de lo aquello que por la razon expuesta ha pasado en si- ncio, y hemos sinceramente anhelado que se hubiesen rregido tantos abusos y subsanado muchísimas faltas, se no pueden menos de ser sumamente censurables, ni rian toleradas sino en una época en que por libertad entiendo la debilidad y la caprichosa voluntad de los e mandan, el desconcierto en todo lo que se dispone e omnimoda facultad de faltar á las leyes, á gusto y elida de quienes no hay duda que si de ilegales pudie tacharseles, no á fé de pocos liberales, como hoy se de- omina á los sectarios de la actual mascarada del despo- istmo.

Mas si en este género de consideraciones entrásemos, ien entendido en el terreno que nos compete principal- mente, seríamos interminables, y debemos ser breves uestro que no hemos desperdiciado ocasion en la que, en ombre de los derechos del Profesorado y de sus respecta- les intereses, no hayamos clamado un dia y otro dia ontra las disposiciones ministeriales.

Hoy nos hemos de limitar á las cesantías de los señores Aguilar y Avalos, Director el primero del Real Observa- orio de Madrid y de la Escuela de Arquitectura el segun- do, y de la convocatoria para la oposicion á la Cátedra de iatología vacante en la Facultad de Medicina de la Uni- versidad de Madrid.

Respecto á haber cesado en el cargo de Director del Observatorio astronómico el Sr. Aguilar, sin ningun co- mentario y conocidas las especiales condiciones del dis- tinguido Catedrático de Astronomía, lo dejamos á la con- sideracion pública.

La cesantía del Sr. Avalos ya tiene otro carácter, y en verdad que puede perjudicar mucho al Sr. Ruiz Zor- rilla, si el Sr. Avalos, con la energía y el tino que le distinguen, y á cuyas especiales dotes debe la Escuela de Arquitectura muchos beneficios, sale en defensa de la enseñanza con su cesantía, herida en uno de sus principa- les actos. Públicamente hemos oido interpretar tan arbi- traria disposicion, y por lo mismo nada por hoy esplan- mos. Sin embargo, creemos que el nuevo Director no ha debido aceptar ese cargo con los actuales motivos y cir- cunstancias.

Pasamos por alto el poco acierto de tales cesantías, la

falta de la debida consideracion y la poco cortés manera de llevar á efecto tales derroches ministeriales.

Lo que sí merece admiracion, lo que á no dudar es digno de que se proclame en voz muy alta, es la legalidad y el respeto á la ley de nuestros gobernantes.

Nunca se ha faltado á ella más descaradamente, y á sobra de pruebas una más hay hoy que registrar. Y si al fin las leyes que se infringieran no fuesen las que ellos mismos se confeccionaron se explicaria, aunque no se disculpase; mas ellos mismos se faltan á sí propios y nada tiene pues de extraño á que los demás falten.

Afortunadamente la honra de España no es la de España con honra. ¡Pobre España! ¡Pobre honra!

En un reglamento que aunque provisional rige, y en el que se hacen alardes de legalidad, en donde toma su origen la piramidal frase de oposicion legal, hay un artícu- lo que á juzgar por los hechos es un artículo de adorno.

Es este es el 2.º que dice:

«Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 225 y 227 de la citada ley (se refiere á la del 57), de cada tres Cátedras vacantes en una misma Universidad, Facultad y escuelas, y en cada escuela superior, una se procederá por oposicion y dos mediante concurso y á propuesta del Consejo Universitario respectivo.»

Preacindimos de que el orden para anunciar la oposicion de Cátedras, es potestativo del Ministerio y así siem- pre se pueden complacer á amigos y á adictos; en el caso presente la ilegalidad salta á la vista, y es necesario ser como son los actuales liberales para que su libertad pueda pasar por cima de leyes y borrrarlas, con escarnio de la justicia y de los sentimientos rectos de los que dirigen la Administracion pública, sin cuya cualidad no son dignos de ocupar sus elevados y considerados puestos.

El artículo citado manifiesta que dos Cátedras en una misma Facultad y Seccion no pueden anunciarse por opo- sicion sin que medien dos concursos. ¿Por qué, pues, si la última convocatoria fué la de la Cátedra de Anato- mía general y descriptiva (2.º curso), anunciada en la Ge- ceta del 5 de Julio, y lo fué para ser provista por opo- sicion, hoy sin haber convocado dos á concurso se saca á oposicion la Cátedra de Fisiología? Misterios del Ministe- rio. Hay algun amigo por medio. ¡Viva la legalidad! Si- ga labroma.

Emilio Ruiz de Salazar

DEFENSA DEL MAGISTERIO.

El *Boe de Cartagena* en su número del 4 del actual trae un artículo de fondo con el epígrafe de *Nuestro grito es el honor*, y en el cual se hacen al Magisterio en general graves acusa- ciones que no podemos dejar en silencio, para demostrar al colega que son enteramente gratuitas é injustificadas. Lo in- colega que son enteramente gratuitas é injustificadas. Lo in- sertaríamos íntegro si no fuera porque con su mucha exten- sion no nos quedaría espacio para la réplica. Así pues, tene- mos que decir en extracto su contenido, al paso que iremos haciendo nuestros comentarios.

«Quiso de su estilo, pretensión de superioridad, el que se hizo á propósito de él, sobre el colega... en el desempeño suyo.»

«No son, á fé, los destinos ni las instituciones las que al- canzan al individuo aprecio y distincion ni la colectividad preponderancia y gloria; los hombres son los que, con su conducta, ensalzan, ó envilecen los destinos, los que á las in- stituciones las dan prolongada y útil existencia ó prematura y desusada muerte. El olvido de este importante é irrefutable axioma, ha traído deplorables consecuencias para el indivi- duo y para la sociedad, y no ha estado exento de incurrir en él la clase de Profesores de Instruccion primaria, por más que

en ella conozcamos dignísimos Maestros, tan celosos de su buen nombre, como de la institucion á que pertenecen.»

Para *El Eco de Cartagena* la excepcion la constituyen los dignísimos Maestros celosos de su buen nombre. Para nos- otros, y para todo el que conozca al Magisterio, esos son los que forman la regla general.

Dice el colega á continuacion.

«¿A qué, si no, se debe el desprestigio en que se encuentra esa clase, la indiferencia con que se mira su alta mision, la ignorancia en que yace el pueblo, la lucha constante y gene- ral contra las escuelas oficiales, primarias y normales, y con- tra los inspectores?»

¿A qué! Y hay todavía quien haga semejantes preguntas! Bien que el colega no las hace sino asegurando que la causa de tales efectos es el desprecio en que el Profesorado ha caido por no comprender ó no querer llenar su altísima mision.

No queremos ofender al *Eco* suponiéndole otro objeto que el deseo del perfeccionamiento en la materia que tratamos; pero el le diremos que hubiera sido más laudable el que, si lo ignora, hubiera indagado la verdadera fuente de la prostracion en que yace, no sólo el Profesorado, sino todo, absolutamente todo cuanto se relaciona con la Instruccion y el adelanto en todas materias.

¿Veis esos campos, principalmente los de Andalucía, cuya fertilidad proverbial es aún hoy día la envidia de toda Euro- pa? ¿No veis que á pesar de eso, las cosechas no responden á lo que lógicamente debiera esperarse? Preguntad á los labra- dores en qué consiste, y os dirán que sucede así porque Dios quiere. Preguntadles qué clase de abonos dan á la tierra y en qué cantidad para restituirla la parte nutritiva que ella dá á las plantas que sustentan, y os responderán que sus padres y abuelos no gastaban nada en eso, y que por consiguiente ellos tampoco se cuidan de tal cosa. Preguntadlos porque no em- plean en la cultivacion de los campos los modernos adelantos reconocidos como utilísimos en el extranjero, y su contesta- cion será la misma. Así está la Agricultura.

Entrad en la ciudad y recorred sus jujuetas tiendas. ¿Qué vereis? Todo extranjero. ¿Veis esos ricos terciopelos y otras telas con que se engalanan nuestras damas? Del extranjero han venido, pero son ¿de qué direis? De *esparto*, y eso esparto lo han vendido los españoles á los fabricantes de esas telas, que tanto admirais y del rico papel en que escribis, que tam- bien es de esparto. ¿Y por qué en vez de venderlo, no apren- den esa fabricacion? Por la misma causa que ántes dijimos; porque sus padres no lo hicieron. Pero ¿qué más? ¿Queréis pro- veeros de bramante regular de cáñamo para amarrar libros, por ejemplo? Pues no lo busqueis español, porque no lo halla- reis sino detestable. Así están la Industria y las Artes.

¿Y cómo se halla la Instruccion? Preguntad cuantos hay que sepan, siquiera leer, y el alma se os contrastará de su exiguo número. De los 16 millones de españoles, más de doce millones ignoran el abecedario. ¿Y por qué? ¿Por culpa acaso de los Maestros? No, y mil veces no. Por culpa de todos los Gobiernos, que sólo han atendido á imponer contribuciones para disiparlas. Por culpa de todos los Gobiernos, que para nada se han cuidado de la enseñanza del pueblo, de moraliz- arlos y de hacer buenos ciudadanos. Por culpa de todos los Gobiernos, que sólo han mirado por permanencia en el poder sin dárseles un ardite de la prosperidad de su patria. Por culpa de todos los Gobiernos que no han hecho obligatoria y gratuita la enseñanza.

¿A qué se debe la indiferencia con que se mira la altísima mision de los Maestros, y la lucha constante y general contra las escuelas oficiales, y contra los inspectores? ¿A qué se ha de deber, sino á que el pueblo es refractario á la Instruccion; á que el Gobierno no le obliga á instruirse; á que aspira por sacudir todo yugo; á que en esas escuelas y en esos inspecto- res sólo vé una de tantas causas eficientes de las contribucio- nes; y por último, á que desgraciadamente hay muchos Ayuntamientoes como el de Hinojosa cuyos miembros en su mayor parte firman con una cruz!!!

¿A qué se debe el desprestigio en que han caido los Maes- tros? ¿A qué se ha de deber, sino á que no es posible que man- tenga el prestigio quien anda poco menos que desnudo, quien tiene que mendigar un pedazo de pan, quien en vez de consi- deracion por parte de los Alcaldes, sólo recibe insultos, quien por último está hambriento, desarraigado, y no tiene por escuela más que un desventajado pajaro; é una lamunda cuadra, sin poder enseñar á los niños á escribir por falta de tinta y papel en que hacerlo!!! ¿Es posible con tales elementos soste- ner la dignidad, el decoro, el prestigio del Profesorado?

«El que no se afilia (continúa *El Eco*) para ensanchar el campo de la enseñanza, para introducir nuevos descubrimien- tos en él, y sólo atiende á su metro particular, á su necio or- gullo ó á su conveniencia, es un sacrilegio en el sacerdocio que desempeña; es indigno de toda consideracion; es un ser que pervierte la sencilla infancia que por desgracia tiene á su cargo.»

Muy coarctados estamos en ello; el rutinarismo es ciertamente una ponzoña que mata la enseñanza, y que perjudica

tanto a los niños como a los Maestros; pero ese defecto, como hemos visto, lo tienen la mayoría de los españoles instruidos hasta la médula de sus huesos. El rutinarismo es hijo de la larga serie de años en que la nación ha estado sumida en la esclavitud de la ignorancia. Ese rutinarismo desaparece con la civilización de los pueblos, como vapores que efectivamente se van evaporando poco a poco.

Debe ser la primera enseñanza gratuita y obligatoria?—En caso afirmativo ¿qué medios deben emplearse para lograrlo?

Debe ser la primera enseñanza gratuita y obligatoria?—En caso afirmativo, ¿qué medios deben emplearse para lograrlo?

Ante todo una aclaración. Esta tesis, tal cual aparece extendida, si no me equivoco, responde a la opinión afirmativa del que la ha redactado. Siento que así sea. No está bien formulada, y, si lo está, la respuesta debe ser necesariamente negativa.

He aquí la razón. El verbo deber, de que se usa, se refiere, y no puede menos de referirse, al Estado.

Un deber en el Estado equivale a un derecho en el individuo. El individuo, pues, tiene derecho, según la fórmula, a exigir que el Estado le instruya gratuitamente.

Pero no es esto todo. La enseñanza debe ser obligatoria. Para ¿quién? Es claro, para el individuo. Por una parte, derecho en el individuo para pedir y exigir del Estado una instrucción gratuita; por otra deber en el individuo de recibirla.

La obligación en el individuo implica derecho en el Estado. El Estado puede imponer por fuerza al individuo la instrucción que el individuo necesita, ó que el Estado crea que necesita.

Se puede advertir fácilmente que esta confusión de derechos y deberes en el Estado y en el individuo es un caos. Levántanse dos derechos que son inconciliables: su coexistencia es absurda e imposible. ¿Hay derecho en el individuo para reclamar gratuitamente del Estado la primera enseñanza? Si le hay, es ilógico y absurdo que tenga al propio tiempo el Estado el derecho de imponerla. ¿Hay obligación en el Estado de proporcionarla gratuita al individuo? Si la hay, es una monstruosidad científica la obligación en el individuo de recibirla.

Continúa: La instrucción primaria, como la superior, como cualquiera otra, no debe ser gratuita, ni obligatoria. Sé que no lo ha sido nunca, se que no lo será jamás.

Todo trabajo, intelectual ó material, ó material ó intelectual a la vez, tiene derecho a una retribución. O esta retribución lo recibe el trabajo de quien lo demanda ó le necesita, ó la recibe del Estado.—En ambas hipótesis, el trabajo es retribuido.

¿Quién lo retribuye? El individuo siempre; el individuo, entregando directamente y sin intervención de tercero, al que le trabaja; el individuo, entregando al Estado, ó la provincia ó al municipio la cuota que le corresponde bajo la forma de impuesto, para que el Estado, la provincia ó el municipio, entregue al Maestro la parte que le corresponde.

Por manera que, ora se considere la gratuidad de la enseñanza primaria con relación al Estado, ó la provincia ó al municipio, ora se la considere con relación al individuo, es siempre, ha sido siempre, será siempre una quimera, oculta en todas ocasiones y en todos tiempos entre una fraseología, cuya belleza desaparece al más simple análisis, y que, a beneficio de este, deja ver claramente la realidad, esto es, la retribución en el fondo de la cosa.

No hay, no ha habido, no habrá, pues, mientras la ley inextinguible de la retribución del trabajo exista, y existirá mientras exista la humanidad, una enseñanza gratuita.

No debe ser tampoco obligatoria. Es obvia la razón. La razón está en la libertad del individuo. El individuo tiene un derecho incuestionable a saber ó a ignorar, como le tiene a la quietud ó al movimiento. Cualquiera medida, cualquiera acto del Estado que le interrumpa en la posesión de este derecho, es un ataque a la libertad.

Ahora bien: se proclama desde lo alto de la Cátedra que la libertad individual puede ser atacada a nombre del derecho, de la consecuencia social ó es imposible la obligación en el individuo de recibir la enseñanza primaria que el Estado le da. ¿Respetar el derecho absoluto en el individuo que cierta escuela pregona, ó decir en voz muy alta que nada hay absoluto en la tierra, que todo, inclusive la vida del hombre, es relativo?

¿No habrá querido significar en la pregunta un hecho, el hecho de que los que asisten a la Escuela no deban pagar directamente al Maestro el trabajo que el Maestro emplea en enseñarles?

Si se da esta significación a la primera parte del tema, la contestación afirmativamente. Tengo la seguridad que me dan la experiencia y el conocimiento de nuestro carácter, que, a pesar de la enseñanza primaria con la obligación de retribuirle el que le recibe, dentro de un año quedarían cerradas todas las escuelas. Aunque sea una vergüenza decirlo, más de cuatro mil escuelas, por la bochornosa razón de economizar los pueblos un poco de dinero, quedaron hace diez y seis años suprimidas. No es menor el número de las que, hace cuatro, quedaron cerradas, sin no siendo mantenidas por el individuo, sino por la colectividad de individuos, bajo el carácter de municipio.

(Se concluirá.)

Dice El Diario de Barcelona: «Ya se verificó en el ateneo catalán una sesión solenne con el anunciado objeto de tirar las primeras páginas de la edición del D. Quijote de la Mancha, facsimile de la primera hecha en 1605 por el impresor de Madrid Juan de la Cuesta. El salón de sesiones de la Sociedad, ocupado por una numerosa y distinguida concurrencia, se hallaba adornado en su

teatral con el busto del Inmortal Miguel de Cervantes Saavedra, con una corona de laurel al pie para recordar que en todos tiempos y en todas las naciones ha merecido el que así se le llama, gloria de los literatos españoles. Ocupaba la presidencia el Sr. D. Joaquín Catalán, presidente del Ateneo, teniendo a su izquierda a los Sres. D. Manuel Milá, presidente de la Sección de Literatura de la Academia de Buenas Letras, y a D. Francisco Maspons y Labres, secretario general de la Sociedad, y a su derecha a los Sres. D. Francisco López Fabra, autor del procedimiento por medio del cual se iba a verificar la reproducción del Quijote, y a D. Carlos Frontaura, secretario de la Junta encargada de fomentar y llevar a término la empresa.

El Sr. D. Manuel Milá abrió el acto leyendo un breve discurso nutrido de doctrina y las felicitaciones observaciones críticas acerca de la obra capital del célebre soldado de Lepanto; en el que recordó la predicción que en ella había demostrado por Barcelona, los elogios que la había prodigado, y la circunstancia de haberla elegido por teatro de las últimas aventuras del héroe manchego. Acto continuo tomó la palabra don Francisco López Fabra é hizo la historia de la foto-tipografía, dió a conocer menudamente los pasos por medio de los cuales había llegado a colocarse en el estado en que hoy se encuentra, y explicó el procedimiento manifestando que no tenía interés en guardarlo secreto, y que por el contrario cifraba su mayor anhelo en que se divulgase y perfeccionase y llegase a ser por todos conceptos y en todos terrenos utilísimo.

El popular y distinguido escritor D. Carlos Frontaura leyó a continuación un corto escrito de D. Juan Eugenio Hartzenbusch tan castizo y galano en la forma y tan oportuno y atinado en el fondo, como todos los que salen de la pluma del respetable y respetado autor de Los cuantos de Teruel y de La hermosa por castigo. D. Joaquín Rubio leyó unas sentidas décimas castellanas dedicadas a Cervantes, D. Luis Riquelme un ingenioso soneto escrito sobre los pies forzados del que dedicó Cervantes al túmulo levantado en Sevilla en las exequias de Felipe II, D. Cayetano Vidal y Valenciano uno de los mejores capítulos del Quijote, después de varias brillantes consideraciones sobre esta obra espantosa en estilo mercedot del calificativo de cervantesco, D. Carlos Frontaura un suelto romance por extremo lisonjero para Barcelona y para el Ateneo, cerrando la sesión un discurso de gracias que pronunció el mencionado señor presidente Catalán. Todos los anteriores trabajos fueron recibidos con prolongados aplausos, y más de una vez interrumpidos por las muestras de aprobación de todos los asistentes.

A mitad de la sesión y después de ella se tiraron ejemplares de las dos primeras páginas de la edición facsimile, repartiéndose pruebas a todos los señores concurrentes. El resultado que da el procedimiento del Sr. López Fabra es asombroso, pues reproduce con la más escrupulosa fidelidad el original, hasta el extremo de que puede este confundirse con la edición reproducida. A todas las personas medianamente versadas en asuntos literarios no se les ocultará la importancia que tiene para el cabal conocimiento del Quijote y para decidirse con abundancia de datos por una u otra de las encontradas lecciones que acerca de él se han dado, la edición facsimile de la primera que de aquella leída y celebrada obra se hizo en Madrid por el impresor Juan de la Cuesta. El solo intento de llevarla a cabo merecería la protección del Gobierno y particularmente, si en nuestra Patria fuese costumbre en uno y otros otorgarla a las empresas de provechosas y trascendentes resultados. Aunque ejemplos anteriores pueden ser considerados desconfiados, nos anima la esperanza de que en esta ocasión verá el Sr. D. Francisco López Fabra recompensados sus afanes y esfuerzos, y que el acto realizado bajo los auspicios del Ateneo catalán será secundado en resultados para el estudio del ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha y en general para la literatura y la tipografía española. Felicitamos, pues, al Sr. López Fabra por su proyecto y le damos las gracias por haber honrado a nuestra ciudad eligiéndonla para darle en ella principio, y felicitamos al Ateneo catalán por haber secundado al citado señor y por haber contribuido con su poderoso apoyo al mejor éxito de una obra, digna por todos conceptos de incondicionales aplausos.»

Leemos en La Constitución:

«Profesorado español.—Uno de nuestros colegas nos daba estos últimos días una noticia que debió ser grata al Profesorado español. Parece que la Tertulia progresista, excitada sin duda por algún sólo, se ocupó hace pocas noches de la suerte poco lisonjera del Profesorado. El colega a quien aludimos se limitó a muy someras indicaciones; y no nos decía, ni el acuerdo de la Tertulia—caso de que alguno tomara—ni los puntos concretos sobre que había versado la discusión. El asunto, a nuestro juicio, valía la pena de mayores explicaciones. Digno de elogios y de recompensas el Profesorado español por lo que vale y por lo que trabaja, lo es más y más por los beneficios que derrama con la enseñanza. Esos trabajos no sólo merecen adecuado premio: reclaman además estímulo. Y ni estímulo ni premio decente tienen entre nosotros los penosos trabajos del Profesorado. Si, como lo anunciaba La Iberia, se ha ocupado de este asunto la Tertulia progresista, bueno sería que perseverase en tan buen propósito. Si algo vale nuestro riesgo, La Constitución le invita a ello, y ofrece su modesta pero decidida cooperación.»

Aplaudimos el propósito del colega y en nombre del Profesorado le damos las más expresivas gracias.

Excusado es advertir que El Magisterio Español viene constantemente pidiendo que se atienda a tan desvalida clase, y que continuará en igual tarea, por más que los señores ministros hayan puesto en sus oídos barricadas de algodón, con el objeto de que nuestro planifir no les haga el efecto que a los perros el sonido del cornetín de pistón.

La comisión de presupuestos de la Diputación provincial de Pontevedra ha elevado a la suma de 20.000 rs. los 14.000 con que venía contribuyendo esta provincia para el sostenimiento de la escuela de sordo-mudos y de ciegos establecida en Santiago. Aplaudimos tan acertado proceder que revela el interés con que la Comisión vela por el bienestar de seres tan desgraciados y dignos de consideración como son los que van a educar en aquel importante establecimiento. No dudamos que la Excm. Diputación, propiamente siempre a favor de todo cuanto tienda a fomentar y desarrollar la Instrucción pública, aprobará el pensamiento de la Comisión.

Leemos en El Magisterio Conquense.

«Ya saben nuestros lectores que en virtud de un expediente formado por el Ayuntamiento de Hinojosa y apoyado por sus vecinos (los de las cruces), ha sido suprimida la escuela pública de niñas, fundándose, tanto aquellos como la Excm. Diputación, en que el pueblo no tiene las quinientas almas que la ley exige. Como creemos, no estamos mal informados, esta supresión es ilegal a todas luces, atendiendo a que dicho pueblo

tiene más de quinientas almas, por lo cual desearíamos que la Excm. Diputación se ocupara de remediar el defecto, y que se abriera a la variedad de que se asienta. En tal caso, como hemos afirmado, convendría de que no se tratara de un asunto interesado por la instrucción, que lo presente, al que se llama Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y que se le expone como la luz del día que el Ayuntamiento de Hinojosa suma al hacer el recuento del pueblo, y que se le tiene a la mano con sucesiva ligereza, y esta falta es inculparable en una corporación que cuenta en su seno por sonas ilustradísimas y tan amigas de la Instrucción como el que más, puesto que algunos lo han demostrado palpablemente cuando buscaban con tanto ahínco alifragos para elevarse a la altura en que hoy se hallan. ¿Pero saben cuentas los que no saben firmar?

En la fachada principal del edificio que ocupaban las Academias, de Ginebra se ha colocado una lámina de mármol con la siguiente inscripción:

EL PUEBLO DE GINEBRA,
AL CONSAGRAR ESTA EDIFICACION
PARA LOS ESTUDIOS SUPERIORES,
RINDE HOMENAJE
A LOS BIENHECHORES DE LA INSTRUCCION,
GARANTIA FUNDAMENTAL
DE SUS LIBERTADES
LEY DE 26 DE JUNIO DE 1837.

Este tributo de reconocimiento que presta el pueblo suizo a los bienhechores de la Instrucción, hace la apología de la pequeña confederación, que ha sabido implantar y sostener los principios democráticos, fiando la garantía a su más sólida base.

Poseyendo un pueblo la Instrucción que comprende la ciencia del deber, del derecho y de la libertad, accesible a toda clase de inteligencias y fundamento de la educación política, al desarrollar sus facultades y sus medios, verá también el desarrollo de los bienes intelectuales, morales y materiales que deben realizarse en la sociedad.

Ahora bien: si las costumbres son el cimiento sobre que se edifican las instituciones, es preciso que al copiar las de los pueblos donde triega la libertad, copiamos también sus costumbres; ellos han levantado y sostienen sus instituciones desarrollando la Instrucción; imitémoslos nosotros y quedará por siempre asegurada la libertad en España.

Admitida la validez de estudios y grados Académicos recíprocamente entre España y Portugal, es sumamente oportuno que en nuestro vecino reino tengan cabal idea de los límites y extensión que se da en nuestras escuelas a las diversas enseñanzas oficiales. Atendiendo a estas razones la Dirección general de Instrucción pública ha acordado que por los Profesores respectivos se formen y remitan al Ministerio de Fomento los programas de las asignaturas, creyendo la Dirección que los Catedráticos todos aprovecharán con gusto esta ocasión de dar a conocer fuera de España su indubitable competencia y aptitud reconocida. En tal sentido se ha dirigido orden al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, y esta se ha pasado a los Decanos, quienes en forma de circular la han puesto en conocimiento de los Catedráticos numerarios, y auxiliares encargados de Cátedras.

Leemos en El Consultor de los Maestros:

«Sabemos que la Ilustrada Diputación de Leon al discutir el presupuesto de aquella Escuela Normal, al que se acompañaba una Memoria por la que se comprometían sus Profesores (sin retribución de ningún género) a dar la enseñanza preparatoria para el ingreso en ciertas carreras, ha suprimido la gratificación de cuatrocientos reales que se le daban al secretario habilitado y mil reales que por renta de casa, por no teneria la escuela, percibía el Director, únicos Profesores que aumentaban su trabajo con las nuevas asignaturas que se proponían explicar.—Pueden estar satisfechos los profesores de la mencionada Escuela por el premio que han recibido de aquella Corporación.»

Posible es que los miembros de aquella Ilustrada Corporación firmen con una cruz como los del Ayuntamiento de Hinojosa.

La Diputación provincial de Murcia ha elegido para formar la Junta provincial de Instrucción pública a los Sres. Leante, Pagan, Pansa, Barón, Cayula, Peres Guillen, Hernandez Amoros, Vidal Ibañez y Lizana Ortis.

En Málaga han sufrido grandes deterioros los locales y el material de las escuelas públicas con motivo de las últimas elecciones.

Ha sido nombrado presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Valladolid D. Mariano Lozano, y vicepresidente D. Calixto Lorenzo.

Parece que se ha dictado ó va a dictar alguna medida que se comunicará por telegrafo a Filipinas, sobre la cuestión de enseñanza, aplazando las disposiciones dictadas sobre el particular, hasta que se resuelva un expediente que con este asunto tiene relación, ¿Será acaso que en el Ministerio de Ultramar, ha habido arrepentimiento en llevar a cabo reformas tan importantes y necesarias?

Con motivo de las propuestas hechas por el Consejo de Estado para la provisión de seis categorías de término de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y las que ya publicamos en nuestro anterior número dedico nuestro apreciable colega El Siglo Veintiuno las siguientes intenciones: 1.ª que se incline a suspender la que se ha atendido tal vez a la antigüedad, fuera del caso en que las circunstancias sean iguales; 2.ª que se han tomado en cuenta méritos que ya han servido para la concesión de la categoría de asistente.

«Aunque sea difícil juzgar en este punto no teniendo los expedientes a la vista, y hacer un detenido é imparcial estudio de comparación, bien puede sostenerse que en el Consejo de Estado no se ha procedido con aquella imparcialidad que se le ha hecho en sus tiempos de la Instrucción pública. Todo inclina a sospechar 1.ª que se ha atendido tal vez a la antigüedad, fuera del caso en que las circunstancias sean iguales; 2.ª que se han tomado en cuenta méritos que ya han servido para la concesión de la categoría de asistente.»

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

A fin de que los Sres. Maestros de esta provincia puedan atender a las disposiciones vigentes al formar y tramitar los presupuestos para el debido orden de la inversión de los fondos del material de las escuelas durante el próximo ejercicio...

1. En ningún presupuesto dejará de consignarse como ingresos una cantidad equivalente a la cuarta parte de la dotación anual del Maestro o Maestra que dirija la escuela.

2. Conforme a lo dispuesto en la Real Orden de Diciembre de 1858, se destinará la mitad de los fondos del material de las escuelas al aseo del local y enseres necesarios o útiles para la enseñanza, y la otra mitad a la adquisición de libros, papel, plumas y tinta para los niños cuyos padres no pudieran costear aquellos objetos.

3. Los Profesores expresarán con toda claridad el número de niños pobres a quienes hayan de proveer de los objetos mencionados en la segunda parte de la regla anterior.

4. Los Maestros podrán usar del derecho que las concede la legislación vigente para adoptar los libros de texto que juzguen más convenientes para la enseñanza; pero deberán expresar en el capítulo correspondiente del presupuesto el número de ejemplares que de cada obra juzguen necesarios, con especificación de los nombres de los autores y el precio en que se presuponga cada ejemplar ó decena de ellos.

5. En estos presupuestos no deben figurar cantidad alguna con destino a la reparación de los edificios en que se hallen situadas las escuelas, conforme a lo prevenido en la disposición 1.ª de la Real Orden de 29 de Noviembre de 1858.

6. Los Profesores pasarán los presupuestos por duplicado a las Juntas locales respectivas, y estas los remitirán con su informe a la provincial antes del día 15 del próximo mes de Mayo.

7. Si, trascurrido el plazo prefijado en la regla anterior, las Juntas de las respectivas localidades no hubieran dado la tramitación debida a los presupuestos, los Maestros los remitirán directamente a la Secretaría de esta Corporación.

La Junta espera que las Comisiones locales y los Sres. Maestros se esmeren en llevar este servicio con la puntualidad y exactitud que tienen acreditadas.

Logroño 14 de Abril de 1871.—El Presidente, Riquelme Lora. P. A. D. L. J.—Lucas Velasco, Secretario.

ENCUENSA. Por el Gobernador de esta provincia se dirige una circular a los señores Alcaldes que aún no han remitido a aquel Gobierno los estados de lo que se adeuda a los Maestros de los pueblos que se citan, con el objeto de que al no lo harán responsables de todos los perjuicios que por esta falta se irroguen a los señores Maestros.

(B. O. del 21 de Abril.)

SECCION DE VARIEDADES.

EL JUEGO DE AJEDREZ.

Ya os veo, carísimos lectores, fruncir el ceño creyendo sin duda que os vamos a explicar lo que acaso mejor que nosotros sabemos, ó lo que por vuestra voluntad ignorais y no pretendéis saber. Ya os oigo proferir palabras de descontento, y hasta os veo dispuestos a volver la hoja con cierto ímpetu. Pero no, no lo hagais. Desarraigad vuestra frente y recobrad vuestra calma habitual, que no es nuestro ánimo atormentaros de tal suerte.

Cierto es que no os ofrecemos un brillante artículo en que vuestra imaginación halla el recreo que tal vez reclamais los trabajos a que quizá os habreis dedicado. Cierto también que no será ni aun mediano; pero algo podéis hallar de nuevo y provechoso que os remunere del hastío que vuestra mal cortada pluma os produce. Jamás habéis visto una fruta sagrada encerrada en tosca y áspera corteza? Eso es pues la perfecta imagen de lo que vais a leer, sino os sucede lo que a la monja que arrojó la nuez tan sólo porque al partirse sintió el amargor de su cáscara.

Pero os veo impacientes por saber cuál es nuestro objeto y qué provecho podéis sacar de este artículo. Os veo indecisos entre prestarle atención y volverme la espalda, y para reteneros y que me dejais desahogado deciros, no os vais; voy a hablaros en bien de vuestros hijos. ¡Qué mágicas palabras! Kilas han producido el efecto que deseabais. Ya no os fijais en nuestra humillísima persona. Solo el bien de vuestros hijos llena por completo vuestro paternal corazón, todo amor, todo cariño para seros tan prácticos.

Antes de empezar quiero dirigiros una súplica, y es la siguiente:

Nuevo es lo que vais a oír, y no lleva por consiguiente el prestigio que tendría si nuestro nombre representase a una eminencia en la república de las letras. Si a esto agregais el interés que al pronto parecerá vuestra idea, posible es y aún probable, que la desconfianza renazca en vuestra mente. Yo os suplico pues, que leais hasta el fin estas incorrectas líneas, y que después las meditéis.

Digno es de llamar nuestra atención todo aquello que pueda conducir al perfeccionamiento de la instrucción y educación de nuestros caros hijos. Y tanto mejor obtendremos ese perfeccionamiento, cuanto más posibilidad tengamos de desarrollar en estos sus facultades intelectuales. Y tanto más crecerá esa posibilidad, y se convertirá en realidad, si los medios que hallamos son atractivos, y no antipáticos a los niños, y si en ellos encuentra el más grato, al par que inocente solaz. ¿Habréis cuál es el talisman que produce tal prodigio? El ajedrez; no os asombre. Queréis la demostración? Vamos a comenzar.

Inventado el ajedrez por un brabito llamado Bicea en el siglo V, pasó a Persia y a Grecia, y una tarde a Kazoo, en donde se jugó desde el siglo VIII. Cuando el emperador Carlos Magno sumamente aficionado a él, sin embargo de contar una tan remota antigüedad de haberse conocido en las labores ó entre la gente inculta? Cierto es que no. Antiguamente estaba circunscrito a los monarcas y personajes de alto rango. Después se fue poco a poco extendiendo, pero sin salir jamás del círculo de las personas ilustradas. ¿Y qué razón ha podido existir para esto?

Con severas penas se han perseguido siempre los juegos de suerte y azar, y en todo tiempo fueron completamente prohibidos para evitar que cundieran por todas las clases de la sociedad. Jamás recayó la prohibición sobre el ajedrez, y sin embargo, nunca pasó en el círculo del populacho. Pero porque no tiene el objeto que pueden proponerse los aficionados a otros juegos? No en verdad. Bien puede asegurarse que dos a otros juegos que ofrecen mayor, ni aun tanto interés. Y no existe un juego que ofrezca mayor, ni aun tanto interés, si es el objeto del jugador aventurar riquezas, lo mismo es si es el objeto del jugador aventurar honras, lo mismo si puede conseguir por medio del ajedrez que del monte. Los

antiguos reyes mojos disponían una pieza que servía de tablero formando en ella las casillas. En ellas, cada contrincante ponía sus figuras ó piezas vivientes, que eran otros tantos esclavos ricamente ataviados con ropajes y pederías de tanto más valor, cuanto mayor era la importancia de la pieza que representaban. En dos magníficos palcos, colocados a la altura suficiente para dominar la pieza, y uno en frente del otro, se situaban los contendientes, teniendo cada uno de ellos a su lado a otro esclavo que en alta voz publicaba la jugada que se le había ordenado, y la cual era inmediatamente ejecutada por la pieza aludida. Así continuaba el juego hasta su final, y el vencedor se hacía dueño de los esclavos del vencido con todos sus atavíos y riquezas.

No es pues, ninguna de las dichas la causa de no haberse vulgarizado el ajedrez. ¿Habréis cuál es? Pues no es otra sino la de que este juego es una ciencia, y la ciencia no es otra sino jamás entre la gente ignorante. La mayor parte de los juegos conocidos se aprenden en el momento de verlos; y a excepción del que nos ocupa, torpe ha de ser quien no aprenda los más difíciles en 15 días; pues si en el billar, y otros de su índole, no se hace uno jugador en ese tiempo, no es ya por falta de inteligencia, sino de práctica. ¿Habréis cuánto tiempo es necesario para ser nada más que mediano jugador de ajedrez? Pues tened entendido que quien lo consigue en un año, da muestras de bastante capacidad. Eso es el principal argumento con que emplean sus impugnadores. Dicen que para jugar es demasiado científico, y para ciencia es infructuosa. ¿Qué error! Infructuosa lo que, llamase ciencia ó juego, pone en ejercicio nuestras facultades intelectuales, nos enseña a discurrir, y desarrolla prodigiosamente la memoria, y el cálculo principalmente. Infructuosa lo que, además de hacernos olvidar nuestros pesares, entreteniéndonos más que todas las diversiones conocidas, nos abre el entendimiento, y nos pone en aptitud de emprender los más arduos estudios. ¿Habrás un jugador de ajedrez que dé a este juego semejante calificación? Podemos asegurar lo contrario sin temor de ser desmentidos. Los que de tal modo le impugnan, son precisamente los que lo desconocen por completo.

Pocas palabras necesitamos para demostrar que son claras las cualidades que al ajedrez hemos atribuido. En este juego hay lo que podemos llamar dos ejércitos enemigos y de igual número de combatientes. Nada hay en él que se presta al fraude ni al azar. Todo es hijo del cálculo. La victoria es siempre del que mejor lo ha sabido desarrollar. Para esto no basta, como en otros juegos, atender a la jugada del momento. Se necesita mucho más. ¿Qué diriais de un general en jefe que sin un plan preconcebido se limitase a considerar sus batallones como individualidades aisladas, y les mandase atacar ó resistir aisladamente? ¿No tendríais por inevitable su derrota? Un general en jefe necesita formar un plan de ataque combinando las fuerzas de que dispone, calculando todos los obstáculos que pueden oponerse a su realización, todo lo que el enemigo pueda hacer en contra, no sólo de las primeras operaciones, sino de todas las sucesivas hasta su completa rendición.

He ahí el juego de ajedrez. Las primeras jugadas casi no tienen otro objeto que el de situar las piezas de modo que se defiendan unas a otras, y que desembarazadamente puedan operar contra el enemigo. Llegado el momento del ataque, es preciso, según la posición del contrario, formar el plan, calculando una larga serie de jugadas que den por resultado el triunfo. Para ello es indispensable elevar en la memoria las diferentes situaciones que tomarán las piezas que entran en la ejecución de aquel (y cuyas funciones son muy distintas), las jugadas que el enemigo podrá hacer para destruir los efectos del ataque, y todas las diversas fases que irá tomando el juego en general. Puede todo esto conseguirse sin que se hallen bien desarrolladas las facultades intelectuales, y sin que la memoria haya adquirido con el ejercicio un poderoso incremento indudablemente que no. Claro es que el principiante, después de aprender la marcha de cada pieza (lo cual es fácil,) necesita irse habituando poco a poco a combinar la acción de aquellas. Al principio no podrá atender más que a la jugada del momento, sin prever sus consecuencias. Después ya calculará qué jugada deberá hacer el contrario en oposición a la que él ejecuta. Más adelante conseguirá combinar en su memoria dos jugadas y las correspondientes de su contrincante. Y así sucesivamente irá ensanchando en su mente la línea de operaciones, hasta lograr ver en su imaginación el combate general de los dos ejércitos, con sus reservas, sus emboscadas, los guerreros que se venían sacrificando a veces para tomar una posición, y las pérdidas que hay que sufrir hasta intimar la rendición al enemigo.

He aquí, caros lectores, lo que es el juego de ajedrez. Inocente cual ninguno, puesto que por el grandísimo interés que inspira, jamás se acostumbra apostar dinero; caballeroso sin rival, puesto que no admite que se hagan trampas; útil hasta el grado que tenemos demostrado, es el ajedrez el más poderoso fomento de la inteligencia y el medio más eficaz de que podemos servirnos para que nuestros hijos progresen en el estudio de las ciencias superiores. Y si generalmente suertes que el estudio es arido de por sí, y que exige el sacrificio de nuestros gustos y de nuestra paciencia, el medio que proponemos, lejos de ser repulsivo, nos atrae hasta el punto de que niños y hombres se admiten con entusiasmo, y les cuesta disgusto suspenderlo. No lo dudéis, lectores; ofreced a vuestros hijos esa inocente distracción, y ellos, abandonando muy gustosos otras inútiles y perniciosas, empezarán en breve tiempo a recoger el precioso fruto con que les brinda. No lo dudéis; el ajedrez es el modelo de la civilización, el tipo de las naciones instruidas, y por consiguiente el de las virtudes y el de la felicidad humana.

FERNANDO GOMEZ DE SALAMANCA

SECCION DE NOTICIAS.

El Domingo se verificó la solemne recepción en la Academia Española del Excmo. Sr. D. Sebastián Ojeda, que ha venido a remplazar a un académico electo que no llegó a tomar asiento. D. Yrujo Barreda Meneses, ha concurrido ha sido, aunque como oyente, al acto, y concurrido también, y con el Sr. Director de Obras pías, Sr. Director de la Universidad, Sr. Director de Madrid y otras personas notables.

El discurso del nuevo académico se refirió a las obligaciones que en el lenguaje resultan por el uso impropio de ciertas palabras. Como comprobación de los defectos que acauden al Sr. Ojeda, el discurso de continuación del Sr. Barreda, que educó muchos ejemplos muy dignos de ser leídos en público.

En una sesión de haber sido nombrado Presidente de la Junta local de Instrucción primaria de Barcelona, el antiguo Vocal de la misma D. Clemente López, se propuso la idea de instituir una escuela para las niñas de las clases populares, a donde concurrirán por centenares los niños de uno y otro sexo.

Porque que hay noticias de Filipinas que han producido cierto disgusto. Se dice que el español general ha exigido las disposiciones del Sr. Mari sobre educación, y que se está

que en alguna ocasión se ha prescindido enteramente del cumplimiento, ni aun mediano, de los deberes del Profesor, que parece haberse atendido algún tanto al compadrazgo y a las recomendaciones.

Escasas son las obras y trabajos literarios de importancia publicados con anterioridad a la vacante, y algunos de esos trabajos notables, no habiemos una palabra. En punto al celo, actividad y acierto en la enseñanza, algún caso hay en que parece haberse atendido a las cualidades opuestas. Servicios extraordinarios se olvidan. El mérito premiado en una categoría, es de sospechar que ha servido para esta... Pues resultó, que la real Orden de 13 de Abril de 1861, en que se consignaron las reglas para la concesión de categorías, no alcanza ya un puntual respeto.

No se infiera de aquí que ninguno de los que en la propuesta figuran se hallan debidamente colocados. Algunos, pocos al estar en el lugar que les corresponde; otros han sido indebidamente rebajados, y algunos ningún lugar hubieran debido ocupar en ella según creemos.

Ha visitado nuestra Redacción un nuevo colega político titulado La Constitución, en cuya larga lista de redactores y colaboradores figuran personas de reconocida reputación en el campo de las letras.

Damos la bienvenida al ilustrado compañero en la prensa, y le deseamos prosperidades.

De una carta que El Clamor del Magisterio ha recibido de la Habana, publica las siguientes noticias que pueden interesar a muchos de los Maestros que aquí pasan las penas del purgatorio.

Momentos antes de cerrar esta leo en la Gaceta la publicación de 11 escuelas vacantes en esta capital de la Isla.

Están divididas en 3 categorías, que son: término, ascenso y entrada.

Su dotación es: 6,000 pesetas anuales las primeras; 4,800 las segundas, y las de entrada 4,200; casa sin retribución alguna, y 75 pesetas mensuales para gastos de material en cada una.

El ilustrado Profesor de la Escuela Normal de Valencia don Prudencio Solís, ha publicado una bonita colección de muestras de escritura cuyo fondo lo constituyen los más importantes artículos de la Constitución de 1869.—Damos las gracias a Sr. Solís por un ejemplar de su trabajo que ha tenido la amabilidad de remitir a esta Redacción.

Hemos recibido un libro titulado Manual de Quintas de 1871 de D. Mauricio Aparicio, redactor de El Consultor de los Ayuntamientoes.

¡Atención! la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de esta obra que les recomendamos principalmente a los que ejercen funciones de Secretarios de Ayuntamientos a quienes puede ser muy útil, y damos al autor las más expresivas gracias.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Esta Dirección general ha acordado destinar la colección de libros num. 131 que ha de servir de base a una Biblioteca popular a la escuela de Instrucción primaria que dirige en Logroño don D. Andrés Muñoz Garrido, como prueba del aprecio que la Dirección ha visto los deseos manifestados por dicha Junta local de Instrucción primaria y catedrático Profesor para la instalación de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 13 de Enero de 1871.—El Director general, Manuel Lora.

A continuación publica la Gaceta la lista de las obras destinadas a esta Biblioteca.

(B. O. del 21 de Abril.)

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Habiendo renunciado el Sr. D. Francisco Gomez Pastor el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las Catedras de Teología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Noviciado y de San Isidro de esta capital, el ilustrado Sr. Pastor, de acuerdo con los Claustros de los citados institutos, ha nombrado en reemplazo del expresado Sr. Pastor a D. Miguel Vicente Almazán, Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Valencia, cuyo nombramiento ha sido aprobado por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 2 del actual.

Madrid 22 de Abril de 1871.—El Secretario general, Doctor Francisco Comas de Ruedor.

Establecida la Cátedra de lengua Tagalog en virtud del decreto del Ministerio de Ultramar de 2 de Octubre último, para los alumnos que hayan de ingresar en el cuerpo de administradores de Filipinas, el Profesor de dicha asignatura D. Juan María Coria dará principio a sus explicaciones diarias en esta Universidad el martes próximo 25 del corriente, de nueve a diez y media de la mañana, sala núm. 13.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 22 de Abril de 1871.—El Secretario general, Doctor Francisco Comas de Ruedor.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes que a continuación se expresan:

Provincia de Madrid. La sustitución de la escuela de niñas que regenta en Colmenar Viejo D.ª María Nauz, dotada con 26 pesetas 66 cent. y el producto de las retribuciones y casa si la propietaria no utiliza la que habita.

Las solicitudes en el término de 15 días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial.

(B. O. del 19 de Abril.)

